

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., treinta y uno de mayo de dos mil dos veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2020-00230-00

PRIMERO. Se reconoce personería al abogado Guillermo Sosa González como apoderado de la accionada en los términos del poder conferido.

SEGUNDO. Para todos los efectos legales téngase en cuenta que la accionada se notificó en debida forma y en oportunidad contestó y propuso excepciones de las cuales la parte actora descorrió el traslado.

TERCERO. Obre en autos y en conocimiento de las partes el pronunciamiento emitido por la Superintendencia de Industria y Comercio.

CUARTO. Se programa para la hora de las 10:00 am del día 7 de julio de 2021 la audiencia de que trata el artículo 27 de la Ley 472 de 1998.

Con antelación a la realización de la audiencia se informará el medio tecnológico que se utilizará y el protocolo para la evacuación de esta.

En consecuencia, una vez notificada la presente decisión, se deberá informar al juzgado el canal digital de notificación de los apoderados y partes, para efecto de proceder con lo indicado en el inciso anterior.

Igualmente se deberá informar, el canal digital de las personas que deben intervenir dentro de la audiencia programada, tales como, entre otros, testigos, peritos, procurador judicial para asuntos civiles, Superintendencia de Industria y Comercio.

Secretaría, **en el evento de existir**, notifique la presente decisión a los auxiliares de la justicia designados dentro del asunto. (curador, abogado de amparo de pobreza y/o peritos), al correo electrónico conocido para tal fin.

Se recuerda a los apoderados el deber legal que tienen de remitir a la contraparte copia de los memoriales, anexos o cualquier escrito que se presente al Despacho (art. 3º Decreto 806 de 2020).

Se les informa a las partes e intervinientes que los escritos deberán ser presentados al correo institucional del juzgado ccto41bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.

<p>JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.</p> <p>NOTACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por ESTADO No. _____ Hoy, _____ Secretario CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO</p>
